

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contrato de locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing con PROVINCIA LEASING S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Art. 156 inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- El bien objeto de la contratación es de: 1 mesa de anestesia, 1 equipo para cirugía video laparoscópica con set de instrumental, 1 electrobisturí, 1 esterilizador por óxido de etileno bio-gas; los que estarán destinados a la optimización del equipamiento del quirófano del hospital municipal.-

ARTICULO 3°.- La presente contratación se formalizará conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria obrantes en las actuaciones del Expediente N° 4096- 2225/18 y el modelo de “Contrato de Leasing Financiero Mobiliario” que es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer los actos administrativos conducentes para la formalización de la presente con atribuciones para determinar monto total del contrato, monto de los cánones mensuales, plazo de pago, etc. dentro de los parámetros de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Firmada: Héctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de R. Pérez.
Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2176 con fecha 25/04/2018.-